



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 2
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/D
Monto fiscalizado: N/D
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		

Observación	Recomendaciones
DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U012, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 De la revisión a los mecanismos de control con los que fue operado el programa presupuestario U012 durante el ejercicio 2016, se identificaron las debilidades que a continuación se señalan: 1. <u>Normatividad que regula el proceso (Lineamientos para la operación del Programa Presupuestario U012)</u> Se identificaron imprecisiones que propician la eventual adopción de criterios discrecionales en la ejecución de los proyectos: - Numeral 9. Montos y porcentajes de aportación. Respecto de la retención que SEMARNAT puede realizar para las actividades de evaluación, seguimiento, supervisión y cierre administrativo de los proyectos, los Lineamientos no son claros al señalar que dicha retención "podrá ser de hasta un 3% del monto total". Es decir, no se especifica en qué casos se debe realizar la retención, cómo se determina el porcentaje de la misma ni queda claro sobre qué monto total se debe aplicar el porcentaje, es decir, no se precisa si el cálculo se debe realizar respecto del monto total del proyecto o de la aportación federal que realiza SEMARNAT.	La Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, a través de la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT), deberá: PREVENTIVAS: 1. Establecer de forma clara y precisa las disposiciones normativas necesarias para: 1.1. Llevar a cabo el cálculo de la retención del 3% que la SEMARNAT realiza para las actividades de evaluación, seguimiento, supervisión y cierre administrativo de los proyectos, definiendo la metodología específica a seguir. 1.2. Definir los elementos del proyecto que son susceptibles de modificar una vez que éste se encuentre validado, así como el procedimiento específico para realizar dichas modificaciones. 2. Realizar difusión al personal que participa en la operación de los recursos del programa presupuestario U012, respecto de las adecuaciones normativas referentes al cálculo de las retenciones que lleva a cabo la SEMARNAT, para las actividades de evaluación, seguimiento, supervisión y cierre administrativo de los proyectos, así como para la modificación de los proyectos validados.

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado

Mtra. Claudia Hernández Damián
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemos Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 2 de 2
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/D
Monto fiscalizado: N/D
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		

Observación	Recomendaciones
- Numeral 10. Restricciones generales aplicables a todos los proyectos. De la restricción que señala "NO se podrán modificar los elementos del proyecto validado, sin contar con la aprobación previa de la SEMARNAT, a una solicitud explícita presentada a través de la Dependencia Ambiental Estatal", no se identifica cuáles son los elementos del proyecto a los que refiere, tampoco se establece el procedimiento que se debió seguir para realizar modificaciones. Fundamento Legal: Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT a través del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del 2016. (Lineamientos) Convenios Específicos de Coordinación, para la ejecución de Proyectos de Gestión de Residuos Sólidos en cada Entidad Federativa para el ejercicio 2016	Fecha de Firma: 29 de junio de 2017  Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental  Lic. Mariana Boy Tamborrell Directora General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico Fecha Compromiso: 31 de agosto de 2017

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Mtra. Claudia Hernández Camián
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/D
Monto fiscalizado: N/D
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		

Observación	Recomendaciones
DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U012 DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016 Ejecución del PPU012 en el ejercicio 2015 - Del análisis realizado por esta área de auditoría a los pagos de gastos indirectos del programa, se identificaron pagos correspondientes a servicios de evaluación, seguimiento y supervisión de los proyectos por un monto de \$12,035,999.92, mismos que fueron registrados en la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas"; sin embargo, dicho monto difiere del importe retenido por la DGFAUT a los 35 proyectos validados del ejercicio 2015 que fue de \$11,044,838.30, resultando un diferencia de \$991,161.62 - Se identificaron pagos con recursos del Programa Presupuestario PPU012 por un monto global de \$158,903,285.47, según las CLC's con las que se dispersó el recurso a 35 proyectos correspondientes al Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas (PPU032); por lo que los recursos del programa fueron utilizados para fines distintos al objetivo general establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT, para proyectos de residuos sólidos, urbanos y de manejo especial 2015, referente a fomentar la gestión integral de los RSUyME en el país.	La Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental a través de la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT), en coordinación con la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) y la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, deberá realizar lo siguiente: CORRECTIVAS: - Informar a esta área de auditoría las causas de la diferencia por \$991,161.62, respecto de las retenciones efectivamente realizadas en los proyectos, proporcionando memorias de cálculo y los soportes documentales que correspondan. - Informar a esta instancia de fiscalización las razones por las cuales 35 proyectos del programa presupuestario U032 fueron pagados con recursos del programa U012 del ejercicio 2015, por un monto de \$158,903,285.47 - Explique las causas por las cuales se tiene la diferencia de registro del ejercicio presupuestal por \$57,770,861.78 en la partida 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios" correspondiente al Programa Presupuestario U012; en su caso, proporcione evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación.

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Mtra. Claudia Hernández Damián
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/D
Monto fiscalizado: N/D
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		

Observación	Recomendaciones																				
3. Fue determinada una diferencia en el Estado del Ejercicio del Presupuesto del PPU012, partida 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", por un monto de \$57,770,861.78; toda vez que se identificaron Cuentas por Liquidar certificadas que amparar pagos por la cantidad de \$523,397,338.58, mientras que el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2015, sólo refleja un presupuesto ejercido por \$465,626,476.80 en dicha partida. Con base en lo anterior, se determina un sobre ejercicio de recursos del PPU012, en relación con el presupuesto modificado.	Respecto de los numerales 2 y 3 anteriores, se requiere que informe las razones por las cuales no se realizaron las modificaciones a los registros presupuestarios correspondientes. 4. Informe a este Órgano Interno de Control las causas de la diferencia por \$269,327.59, respecto de las retenciones efectivamente realizadas en los proyectos, proporcionando memorias de cálculo y los soportes documentales que correspondan. 5. Explique a esta instancia de control, las razones por las cuales existen diferencias respecto de las contrataciones de personal eventual para realizar actividades de evaluación, seguimiento y supervisión de los proyectos apoyados con recursos del PPU012, proporcionando la documentación con la que se acredite la ejecución de las actividades del personal efectivamente asignado a las labores del programa.																				
<table><tr><th colspan="4">Programa Presupuestario U012 del Ejercicio 2015</th></tr><tr><th>PPU012 partidas</th><th>CLC's 2015</th><th>Estado del ejercicio al 31 de Diciembre de 2015 (Ejercido)</th><th>Diferencia CLC's vs Estado del Ejercicio</th></tr><tr><td>Subsidios (partida 43801)</td><td>\$ 523,397,338.58</td><td>\$ 465,626,476.80</td><td>\$ 57,770,861.78</td></tr><tr><td>Gastos indirectos (partida 33104)</td><td>\$ 12,035,999.92</td><td>\$ 12,035,999.92</td><td>\$ ---</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 535,433,338.50</td><td>\$ 477,662,476.72</td><td>\$ 57,770,861.78</td></tr></table>	Programa Presupuestario U012 del Ejercicio 2015				PPU012 partidas	CLC's 2015	Estado del ejercicio al 31 de Diciembre de 2015 (Ejercido)	Diferencia CLC's vs Estado del Ejercicio	Subsidios (partida 43801)	\$ 523,397,338.58	\$ 465,626,476.80	\$ 57,770,861.78	Gastos indirectos (partida 33104)	\$ 12,035,999.92	\$ 12,035,999.92	\$ ---	Total	\$ 535,433,338.50	\$ 477,662,476.72	\$ 57,770,861.78	PREVENTIVAS: La Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental a través de la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT) deberá realizar lo siguiente: 1. Implementar mecanismos de control para fortalecer la revisión y supervisión de los cálculos de las retenciones que la SEMARNAT realiza a los proyectos apoyados con recursos del PPU012.
Programa Presupuestario U012 del Ejercicio 2015																					
PPU012 partidas	CLC's 2015	Estado del ejercicio al 31 de Diciembre de 2015 (Ejercido)	Diferencia CLC's vs Estado del Ejercicio																		
Subsidios (partida 43801)	\$ 523,397,338.58	\$ 465,626,476.80	\$ 57,770,861.78																		
Gastos indirectos (partida 33104)	\$ 12,035,999.92	\$ 12,035,999.92	\$ ---																		
Total	\$ 535,433,338.50	\$ 477,662,476.72	\$ 57,770,861.78																		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Mtra. Claudia Hernández Domínguez
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemos Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/D
Monto fiscalizado: N/D
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		

Observación	Recomendaciones
Ejecución del PPU012 en el ejercicio 2016 4. Del análisis realizado por esta área de auditoría a los gastos indirectos del programa 2016, se identificaron pagos correspondientes a servicios de evaluación, seguimiento y supervisión de los proyectos por un monto de \$3,063,000.00, mismos que fueron registrados en la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas"; sin embargo, dicho monto difiere del importe retenido por la DGFAUT a los 3 proyectos validados del ejercicio 2016 que fue de \$2,793,672.41, resultando un diferencia de \$269,327.59 5. Se determinó la existencia de 15 contrataciones de personal eventual para realizar actividades de evaluación, seguimiento, supervisión y cierre administrativo de los proyectos por un monto ejercido de \$1,803,394.08, registrado en la partida presupuestal 12201 "Remuneraciones al personal eventual", por el periodo comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2016, de lo que se identificaron las situaciones siguientes: - Diferencia de 2 plazas contratadas, respecto de la plantilla de personal eventual contratado para realizar actividades de evaluación, seguimiento, supervisión y cierre administrativo de los proyectos apoyados con recursos del PPU012, proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, toda vez que dicha instancia informó 17 plazas contratadas (Anexo 1).	2. En relación con el punto anterior, se establezcan mecanismos de validación de las retenciones realizadas, en relación con los registros presupuestales. 3. Respecto del registro presupuestal de las erogaciones, se implementen acciones y se documenten las gestiones para realizar en tiempo y forma las adecuaciones presupuestarias que eventualmente se deban realizar, con la finalidad de que la cuenta pública refleje información precisa del ejercicio del presupuesto en cada programa. Fecha de Firma: 29 de junio de 2017  Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Mtra. Claudia Hernández Domínguez
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/D
Monto fiscalizado: N/D
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naurales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Especificas Institucionales"
Descripción de la Auditoria: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		

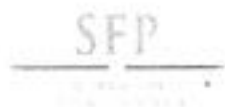
Observación	Recomendaciones
– En el cuestionario de control interno aplicado al personal de la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, se informó a esta Área de Auditoría Interna, que sólo 5 personas contratadas con carácter eventual realizaban labores de evaluación, seguimiento, supervisión y cierre administrativo de los proyectos apoyados con recursos del PPU012, por lo que se aprecia el aparente ejercicio de recursos para fines distintos al desarrollo del programa. Fundamento Legal: Artículos 52, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 7 numeral II, 92, 93 numeral III inciso d) y 95 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos de SEMARNAT para Proyectos de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del 2015. (Lineamientos) Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT a través del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del 2016. (Lineamientos) Convenios Específicos de Coordinación, para la ejecución de Proyectos de Gestión de Residuos Sólidos en cada Entidad Federativa para el ejercicio 2015 Convenios Específicos de Coordinación, para la ejecución de Proyectos de Gestión de Residuos Sólidos en cada Entidad Federativa para el ejercicio 2016	 Lic. Mariana Boy Tamborrell Directora General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico Fecha Compromiso: 31 de agosto de 2017

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Mtra. Claudia Hernández Jamán
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 7
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 164,801.3 miles
Monto fiscalizado: 159,857.3 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		

Observación	Recomendaciones																				
Deficiencias en la supervisión y seguimiento por parte de la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de los proyectos apoyados con recursos del Programa U012 del Presupuesto de Egresos de la Federación durante los ejercicios 2015 y 2016. Proyectos 2015 Del análisis efectuado a los expedientes que contienen la documentación que acredita el desarrollo de tres proyectos apoyados con recursos del PPU012 durante el ejercicio 2015 (Tabla 1), se determinaron las situaciones que se enlistan a continuación: TABLA 1 <table><tr><th>Proyectos 2015</th><th>Estado</th><th>Municipio</th><th>Aportación SEMARNAT</th></tr><tr><td>Estudios previos, construcción y equipamiento de la planta regional de separación y compactación de residuos en la región de Huejotzingo, Estado de Puebla.</td><td>Puebla</td><td>Huejotzingo</td><td>\$ 45,396,000.00</td></tr><tr><td>Ampliación del Proyecto: Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el sitio de disposición final de La Paz, Baja California Sur</td><td>Baja California Sur</td><td>La Paz</td><td>\$ 12,759,586.04</td></tr><tr><td>Construcción y equipamiento de 4 estaciones de transferencia de residuos sólidos para el SIMAR Sur-Sureste (Tuxpan, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Pihuamo, Tonila, Jilotlán de los Dolores y Zapotitlán)</td><td>Jalisco</td><td>Tamazula, Pihuamo, Tonila y Zapotitlán</td><td>\$ 11,372,999.26</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Total</td><td>\$ 69,528,585.30</td></tr></table>	Proyectos 2015	Estado	Municipio	Aportación SEMARNAT	Estudios previos, construcción y equipamiento de la planta regional de separación y compactación de residuos en la región de Huejotzingo, Estado de Puebla.	Puebla	Huejotzingo	\$ 45,396,000.00	Ampliación del Proyecto: Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el sitio de disposición final de La Paz, Baja California Sur	Baja California Sur	La Paz	\$ 12,759,586.04	Construcción y equipamiento de 4 estaciones de transferencia de residuos sólidos para el SIMAR Sur-Sureste (Tuxpan, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Pihuamo, Tonila, Jilotlán de los Dolores y Zapotitlán)	Jalisco	Tamazula, Pihuamo, Tonila y Zapotitlán	\$ 11,372,999.26			Total	\$ 69,528,585.30	CORRECTIVAS: La Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, deberá llevar a cabo las acciones que estime pertinentes para obtener la información que complementa los expedientes de los proyectos y con ello verificar el nivel cumplimiento de los mismos. Aunado a ello, deberá verificar que el cierre de los proyectos se haya efectuado conforme a los plazos convenidos con los Gobiernos de los Estados o, en consecuencia, en su caso presentar las denuncias administrativas y/o penales que correspondan. Proyectos 2015 Del numeral 1, proporcione a este OIC la documentación faltante de los tres proyectos 2015, con base en lo señalado Anexo 1. En cuanto a los aspectos señalados en el numeral 2 de la observación, la DGFAUT deberá informar y acreditar las inconsistencias señaladas en el Anexo 2, en su caso, deberá notificar las irregularidades que se determinen ante las instancias correspondientes.
Proyectos 2015	Estado	Municipio	Aportación SEMARNAT																		
Estudios previos, construcción y equipamiento de la planta regional de separación y compactación de residuos en la región de Huejotzingo, Estado de Puebla.	Puebla	Huejotzingo	\$ 45,396,000.00																		
Ampliación del Proyecto: Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el sitio de disposición final de La Paz, Baja California Sur	Baja California Sur	La Paz	\$ 12,759,586.04																		
Construcción y equipamiento de 4 estaciones de transferencia de residuos sólidos para el SIMAR Sur-Sureste (Tuxpan, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Pihuamo, Tonila, Jilotlán de los Dolores y Zapotitlán)	Jalisco	Tamazula, Pihuamo, Tonila y Zapotitlán	\$ 11,372,999.26																		
		Total	\$ 69,528,585.30																		

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Lic. Roberto Armando Rodríguez Rodríguez
Auditor Junior

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

Mtra. Claudia Hernández Dabian
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 7
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 164,801.3 miles
Monto fiscalizado: 159,857.3 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		
Observación	Recomendaciones	
1. La documentación con la que se debe acreditar el cumplimiento de las actividades y las fases de desarrollo de los proyectos, en los 3 casos revisados se encuentra incompleta en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT para proyectos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el ejercicio 2015, numerales: 12. "Requisitos para presentación de solicitudes de apoyo financiero"; 14. "Operación y seguimiento de proyectos validados" y; 15. "Conclusión de Proyectos" Así como de la Cláusula Sexta fracción XII de los Convenios Específicos de Coordinación 2015, firmados con las diferentes Entidades Federativas (Anexo 1). 2. Se identificaron diversas irregularidades en la operación de los proyectos subsidiados con recursos del PPU012 de la SEMARNAT, las cuales se detallan en el (Anexo 2). 3. Los proyectos correspondientes a los Estados de Baja California Sur y Jalisco, no se cuenta con el Oficio de finiquito como lo establecen los "Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT para	Po lo que corresponde al numeral 3 de la observación, realizar los trámites correspondientes para que Los Estados de Baja California Sur y Jalisco, cuenten con el Oficio de finiquito como lo establecen los "Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT para proyectos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial" para el ejercicio 2015, los cuales tendrán que tener el Visto Bueno de la DGFAUT. Proyectos 2016 1. Que la DGFAUT realicen la Gestiones pertinentes con los Estados de, Edo. de México y Jalisco, para que se tengan por concluidos los dos proyectos, ya que los contratos celebrados establecen que las obras deberían ser finiquitados en el mes febrero de 2017 y diciembre de 2016 y considerando la misma situación para el Estado de San Luis Potosí que debió ser concluido en abril de 2017. 2. Que proporcione a este OIC la documentación faltante de los tres proyectos 2016, con base en lo señalado Anexo 1.	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Lic. Roberto Armando Rodríguez Rodríguez
Auditor Junior

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

Mtra. Claudia Hernández Damián
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 7
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 164,801.3 miles
Monto fiscalizado: 159,857.3 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		

Observación	Recomendaciones																				
proyectos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial" para el ejercicio 2015 Proyectos 2016 Del análisis efectuado a los expedientes que contienen la documentación que acredita el desarrollo de tres proyectos apoyados con recursos del PPU012 durante el ejercicio 2016 (Tabla 2), se determinaron las situaciones que se enlistan a continuación: TABLA 2 <table><tr><th>Proyectos 2016</th><th>Estado</th><th>Municipio</th><th>Aportación SEMARNAT</th></tr><tr><td>Saneamiento, Rehabilitación, Construcción y Equipamiento del sitio de disposición final del municipio de Valle de Bravo</td><td>México</td><td>Valle de Bravo</td><td>\$34,068,413.60</td></tr><tr><td>Construcción de la celda V y primera fase del equipamiento de la planta de separación y alta compactación para el relleno sanitario Picachos del Municipio de Zapopan</td><td>Jalisco</td><td>Zapopan</td><td>\$48,500,000.00</td></tr><tr><td>Construcción y Equipamiento del Centro de Manejo Integral de Residuos en Matahuila, S.L.P., etapa 1</td><td>San Luis Potosí</td><td>Matahuila</td><td>\$7,760,000.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Total</td><td>\$90,328,423.60</td></tr></table>	Proyectos 2016	Estado	Municipio	Aportación SEMARNAT	Saneamiento, Rehabilitación, Construcción y Equipamiento del sitio de disposición final del municipio de Valle de Bravo	México	Valle de Bravo	\$34,068,413.60	Construcción de la celda V y primera fase del equipamiento de la planta de separación y alta compactación para el relleno sanitario Picachos del Municipio de Zapopan	Jalisco	Zapopan	\$48,500,000.00	Construcción y Equipamiento del Centro de Manejo Integral de Residuos en Matahuila, S.L.P., etapa 1	San Luis Potosí	Matahuila	\$7,760,000.00			Total	\$90,328,423.60	En cuanto a los aspectos señalados en el numeral 2, la DGFAUT deberá informar y acreditar las inconsistencias señaladas en el Anexo 2, en su caso, deberá notificar las irregularidades que se determinen ante las instancias correspondientes. PREVENTIVAS: La Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT deberá realizar lo siguiente: 1. Implementar un programa de supervisión con los Estados, con la finalidad de que integren la información y documentación de los proyectos que están pendientes de finiquitar. 2. Proporcionar minutas de trabajo entre el personal de la SEMARNAT y los Estados, con el propósito de que los proyectos cuenten con la información que soporte y respalden los ejercicios de los recursos federales, que mencionan los Lineamientos aplicables para los ejercicios correspondientes.
Proyectos 2016	Estado	Municipio	Aportación SEMARNAT																		
Saneamiento, Rehabilitación, Construcción y Equipamiento del sitio de disposición final del municipio de Valle de Bravo	México	Valle de Bravo	\$34,068,413.60																		
Construcción de la celda V y primera fase del equipamiento de la planta de separación y alta compactación para el relleno sanitario Picachos del Municipio de Zapopan	Jalisco	Zapopan	\$48,500,000.00																		
Construcción y Equipamiento del Centro de Manejo Integral de Residuos en Matahuila, S.L.P., etapa 1	San Luis Potosí	Matahuila	\$7,760,000.00																		
		Total	\$90,328,423.60																		

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado

Lic. Roberto Armando Rodríguez Rodríguez
Auditor Junior

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

Mtra. Claudia Hernández Damián
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel López Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 4 de 7
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 164,801.3 miles
Monto fiscalizado: 159,857.3 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		

Observación	Recomendaciones
1. Los tres proyectos no han sido concluidos, a pesar de que en los contratos celebrados por los municipios se estableció que las obras deberían concluir en diciembre de 2016 (Zapopan, Jalisco), febrero de 2017 (Valle de Bravo, Edo. de México) y en abril de 2017 (Matehuala, SLP). 2. Dichos proyectos no se han dado por terminados debido a que la DGFAUT desconoce el status actual que guardan los mismos, ya que no cuenta con la totalidad de la documentación que acredite sus avances (Anexo 1). Se identificaron diversas irregularidades en la operación de los proyectos subsidiados con recursos del PPU012 de la SEMARNAT, las cuales se detallan en el (Anexo 2).	Fecha de Firma: 29 de junio de 2017  Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental  Lic. Mariana Boy Tamborrell Directora General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico Fecha Compromiso: 31 de agosto de 2017

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


Lic. Roberto Armando Rodríguez Rodríguez
Auditor Junior


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor


Mtra. Claudia Hernández Damián
Analista Senior


C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 5 de 7
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 164,801.3 miles
Monto fiscalizado: 159,857.3 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		

Observación	Recomendaciones
Fundamento Legal: - Artículo 26, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Numeral 16 "Instancia Normativa" fracción IV de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de Apoyos de la SEMARNAT para Proyectos de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Ejercicio 2015. - Numeral 17 "Instancia Normativa" fracción IV de los Lineamientos de Operación para el otorgamiento de subsidios de la SEMARNAT, a través del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. - Numerales 12, 13, 14, 15 y 16 de los "Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT para proyectos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial" para el ejercicio 2015. - Numerales 15, 16 y 17 de los "Lineamientos de Operación para el otorgamiento de subsidios de la SEMARNAT, a través del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos" para el ejercicio 2016.	

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado

Lic. Roberto Armando Rodríguez Rodríguez
Auditor Junior

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

Mtra. Claudia Hernández Domínguez
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 6 de 7
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 164,801.3 miles
Monto fiscalizado: 159,857.3 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		

Observación	Recomendaciones
Cláusulas Segunda.-"De los Recursos"; Quinta.- "De la Validación Técnica" y Sexta "De las obligaciones del Ejecutivo Estatal" y Séptima.- "De las obligaciones de la SEMARNAT" de los Convenios Específicos de Coordinación para la Ejecución de Proyectos de Gestión de Residuos Sólidos en los Estados de Baja California Sur, Jalisco y Puebla del ejercicio 2015. Cláusulas Segunda.-"De los Recursos"; Quinta.- "De la Validación Técnica" y Sexta "De las obligaciones del Ejecutivo Estatal" y Séptima.- "De las obligaciones de la SEMARNAT" de los Convenios Específicos de Coordinación para la Ejecución de Proyectos de Gestión de Residuos Sólidos en los Estados de México, Jalisco y San Luis Potosí del ejercicio 2016. Contrato No. SDROT-607/2015 y su convenio modificatorio. Contrato No. 2015 SFA SA SPDI SDE 004 de fecha 22 de diciembre de 2015. Artículo 52 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 91 y 92 de su Reglamento.	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Lic. Roberto Armando
Rodríguez Rodríguez
Auditor Junior

L.A. Ernesto Armenta
Sosa
Auditor

Mtra. Claudia Hernández
Damián
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres
Hernández
Supervisor de Auditoría a
Órganos Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus
Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 7 de 7
Número de auditoría: 15/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 164,801.3 miles
Monto fiscalizado: 159,857.3 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT, que los recursos asignados al programa presupuestario U012, se hayan aplicado de conformidad con los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.		

Observación	Recomendaciones
- Contrato derivado del Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional No. LO-814108977-N1-2015 y su Adendum. - Contrato derivado del Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional No. LO-814108977-N2-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015. - Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRMS) y Arts. 113 fracción IX, 132 y 170 de su Reglamento. - Contrato No. DOPI-FED-SM-RS-LP-191-2016 - Contrato No. MMA/CDSM/137-2016	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Lic. Roberto Armando Rodríguez Rodríguez
Auditor Junior

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

Mtra. Claudia Hernández Damían
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales